Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2016
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR"
ID N° 310.942

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2016 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR" ID Nº 310.942,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la IAO 29.3 de la Hoja de Datos quedando de la siguiente manera:

IAO 29.3	La prestación de los Servicios comenzará en forma inmediata luego de la firma del contrato por las partes, o cuando este lo disponga.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica parte de los Criterios de Evaluación las cuales de detallan a continuación:

Donde dice:

A los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de las especificaciones técnicas, se considerarán, entre otros, los siguientes documentos:

a) La Nota de Oferta y la Planilla de Precios que estén debidamente firmados, completados y preparados.
b) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
c) La propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos del Anexo 3 (experiencia y capacidad).

Debe decir:

A los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de las especificaciones técnicas, se considerarán, entre otros, los siguientes documentos:

a) La Nota de Oferta y la Planilla de Precios que estén debidamente firmados, completados y preparados.
b) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
c) La propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos del Anexo 3 (experiencia y capacidad).
d) Declaración Jurada del Art. 40.
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Donde dice:

PETROPAR se reserva el derecho de no adjudicar el servicio en caso de que considere no ser de su conveniencia ninguna de las ofertas presentadas, sin que asista derecho al Oferente de reclamar daños, perjuicios, ni ningún otro concepto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051.

Debe decir:

Petropar se reserva el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Donde dice:

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría para la realización de los trabajos

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

solicitados:

Contar con reconocida capacidad, solvencia y trayectoria en el ámbito de los servicios requeridos.

A. *Haber realizado trabajos de Auditoría Contable, Financiero y Tributario para Entidades y Organismos de la Administración Pública Nacional y del Sector Privado a nivel local.*

B. *Contar con reconocida experiencia y trayectoria.*

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Debe decir:

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría para la realización de los trabajos solicitados:

Contar con Experiencias y Capacidades Técnicas en el ámbito de los servicios requeridos.

A. Haber realizado trabajos de Auditoría Contable, Financiero y Tributario para Entidades y Organismos de la Administración Pública Nacional y del Sector Privado a nivel local.

B. Contar con personales capacitados para el cumplimiento de los términos de referencia.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Donde dice:

A) Experiencia del Consultor

Se considerará el monto promedio de contratos de ***Auditoría contable, financiera y tributaria,*** *realizada en entidades del sector público, incluyendo Sociedades Anónimas con participación del Estado Paraguayo en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), en US$ (Dólares Estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional.*

Debe decir:

Se considerará el monto promedio de contratos de **Auditoría contable, financiera y tributaria,** realizada en entidades del sector público o privado, incluyendo Sociedades Anónimas con participación del Estado Paraguayo en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), en US$ (Dólares Estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional.

MODIFICACION N° 3

Se modifica el punto B) Calificación Académica y Experiencia del Personal Clave de de la Matriz de la Evaluación Técnica quedando de la siguiente manera:

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

B) Calificación Académica y Experiencia del Personal Clave (60 Puntos)

En la preparación académica y la experiencia del personal profesional Clave, se evaluarán las propuestas del personal técnico propuesto por el Oferente en los niveles de Socio, Gerente, Supervisor y Encargado, responsables del servicio según lo siguiente:

Función	Descripción	Puntuación
Socio (5 Puntos)	Doctorado en Contabilidad o afines:	5 puntos
	Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:	3 puntos
	Grado en Contabilidad o afines:	1 puntos
Gerente (5 Puntos)	Doctorado en Contabilidad o afines:	5 puntos
	Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:	3 puntos
	Grado en Contabilidad o afines:	1 puntos
Supervisor (5 Puntos)	Doctorado en Contabilidad o afines:	5 puntos
	Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:	3 puntos
	Grado en Contabilidad o afines:	1 puntos
Encargado de Equipo (5 Puntos)	Post-Grado en Contabilidad, Tributación o afines:	5 puntos
	Grado en Contabilidad o afines:	2 puntos
Total de Puntaje por Calificación Académica del Personal Clave: 20 puntos		

Función	Puntuación	Puntuación
Socio (14 Puntos)	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 5 o más entidades del sector público o privado:	14 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 3 entidades del sector público o privado:	8 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 1 entidad del sector público o privado:	1 puntos
Gerente (10 Puntos)	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 5 o más entidades del sector público o privado:	10 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 3 entidades del sector público o privado:	4 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 1 entidad del sector público o privado:	1 puntos
Supervisor (8 Puntos)	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 5 o más entidades del sector público o privado:	8puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera o tributaria en 3 entidades del sector público y privado:	3 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable,	

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

	financiera y tributaria en 1 entidad del sector público o privado:	1puntos
Encargado de Equipo (8 Puntos)	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 5 o más entidades del sector público o privado:	8 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 3 entidades del sector público o privado:	3 puntos
	Experiencia en servicios de auditoría contable, financiera y tributaria en 1 entidad del sector público o privado:	1 punto
Total de Puntaje por Experiencia del Personal Clave: 40 puntos		

MODIFICACION N° 4

Se incluye en los Criterios de Evaluación la Calificación Legal exigida la cual se detalla a continuación:

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MODIFICACION N° 5

Se modifican los apartados f) del punto 1.1 Personas Físicas, f) del punto 1.2 Personas Jurídicas y d) del punto 1.3 Consorcios del Anexo B. Documentos Legales requeridos para la firma del contrato quedando de la siguiente manera:

1.1 Personas Físicas:

(f) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza o Garantía Bancaria del 10% del monto total del contrato).

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

1.2 Personas Jurídicas:

(f) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza o Garantía Bancaria del 10% del monto total del contrato).

1.3 Consorcios.

(d) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza o Garantía Bancaria del 10% del monto total del contrato).

MODIFICACION Nº 6

Se modifica el apartado 5. Remitir del Punto 2. Actividades solicitadas de los Términos de Referencia quedando de la siguiente manera:

5) **Remitir:** al Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), informes y recomendaciones sobre aspectos contables, financieros y tributarios, que abarque periodos trimestrales y del cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

MODIFICACION Nº 7

Se modifica la Cláusula 2. Documentos Integrantes del Contrato del Modelo de Contrato quedando de la siguiente manera:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por PETROPAR y su respectiva notificación;
(f) Las comunicaciones complementarias enviadas durante el desarrollo de la licitación.
(g) La Garantía de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MODIFICACION Nº 8

Se modifica parte del punto 6.4 Condiciones de pago de las Condiciones Especiales del Contrato de conformidad al siguiente detalle:

Donde dice:

El plazo de pago después del cual PETROPAR deberá pagar interés al Proveedor es de 60 días calendario.

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La tasa de interés que se aplicara es del 0.5% mensual, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Debe Decir:

En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

MODIFICACION Nº 9

Se excluye el requerimiento de presentación del apartado f) correspondiente al punto 1.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas del Anexo A. *f) Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Suplementarias enviadas durante el curso de la presente Licitación, debidamente suscripta en todas sus páginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismos.*

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Félix Chávez
Director
Dirección Operativa de Contratación